

RESOLUCION Nº Z - A - 2023

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de julio de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

La falta de suministro del servicio de luz eléctrica por parte de la Empresa EJESA, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción,

Que la ausencia del recurso de luz eléctrica impide el normal funcionamiento del Juzgado Administrativo de Minas,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decr. Ley 46-H-1965, el Sr. JUEZ ADMINISTRATIVO DE MINAS:

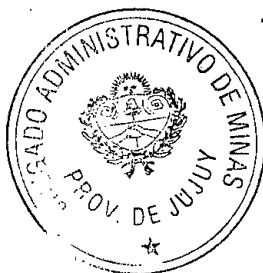
RESUELVE:

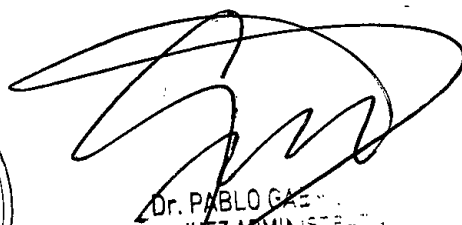
ARTICULO 1º: DECLARAR inhábil el día 05 de julio del año 2023, a los fines del cómputo de los plazos procesales por razones de fuerza mayor.

ARTICULO 2º: Por Secretaría tómese razón. Cumplido, a Coordinación de Digitalización. Publíquese en la página oficial www.mineriajujuy.gob.ar, y por prensa ministerial. Notifíquese al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la Secretaría de Minería e Hidrocarburos y la Dirección Provincial de Minería. Cumplido Archívese.

Ante mí

Dra. MARIA SOLEDAD MARTINEZ
A/C SECRETARIA DEL
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS




Dr. PABLO GAE
JUEZ ADMINISTRATIVO
DE MINAS